

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 038M de 2023**

PROCESO No: SA23M-112

San José de Cúcuta,

17 FEB 2023

Señores

COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S

NIT: 901.487.513-5

CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO

C.C.1.090.401.551 de Cúcuta

Representante Legal

Clle 5 11E-09 LC 2 Quinta Oriental

Telf. 3224115785

cedumatsas@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA REPARACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**Presupuesto – Bienes:** La ESE HUEM, requiere persona natural y/o jurídica que dentro de su actividad cumpla con el objeto a contratar

ITEMS	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL REPUESTO	CODIGO	CAN	VR UNIT	VR UNIT + IVA	VR TOTAL
1	MICROPIPETA	-	-	500-5000 UI CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	RIBIO-0898	1	2.975.000	3.540.250	3.540.250
2	BALANZA MEZCLADORA DE SANGRE	CENTRON	CM-760	ADAPTADOR DE 18 VTZ	RIBIO-0899	1	595.000	708.050	708.050
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UMEC	12	BATERIA	RIBIO-0900	2	1.632.000	1.942.080	3.884.160
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	BATERIA	RIBIO-0900	2	1.632.000	1.942.080	3.884.160
5	DEFIBRILADOR	MINDRAY	D3	BATERIA	RIBIO-0921	2	2.479.280	2.950.343	5.900.686
6	AUTO CLAVE DE 400 LTS	STERICLINIC	STE400-L2P	BOMBA DE VACIO	RIBIO-0901	1	18.700.000	22.253.000	22.253.000
7	RAYOS X FIJO	THOSIBA	RADREX	BOMBILLO HALOGENO DE 100 WA 12 V	RIBIO-0254	5	68.000	80.920	404.600
8	LARINGOSCOPIA	WELCHALLY N	FIBRA	BOMBILLO REF 6000	RIBIO-0544	3	223.040	265.418	796.253
9	DERMATOMO	NOUVAG	2112	BOQUILLA-TOBERA SPRAY PARA MOTOR 21 ELECTRONICO ACEITE/AEREOSOL PARA LIMPIEZA Y LUBRICACION 1-11106	RIBIO-0902	5	293.760	349.574	1.747.872
10	TENSIOMETRO MANUAL	GENERICO	-	BRAZALETE ADULTO DOBLE VIA PARA TENSIOMETRO MANUAL	RIBIO-0351	17	28.560	33.986	577.789
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	BRAZALETE ADULTO OBESO 1 VIA	RIBIO-0084	7	76.500	91.035	637.245
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	-	-	BRAZALETE DE 1 VIA PEDIATRICO 12-21 CM	RIBIO-0028	10	60.964	72.571	725.710
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	-	-	BRAZALETE DE 1 VIA PEDIATRICO 6-11 CM	RIBIO-0903	15	37.400	44.506	667.590
14	TENSIOMETRO MANUAL	GENERICO	-	BRAZALETE PEDIATRICO DOBLE VIA PARA TENSIOMETRO MANUAL	RIBIO-0674	5	59.500	70.805	354.025
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	CABLE ADAPTADOR IBP ABBOT	RIBIO-0257	3	326.400	388.416	1.165.248
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	CABLE ADAPTADOR IBP UTAH	RIBIO-0170	5	374.000	445.080	2.225.300
17	AUTOCOM III	STORZ	UH-801	CABLE BIPOLAR	RIBIO-0904	1	6.120.000	7.282.800	7.282.800
18	ELECTROBISTURY	-	-	CABLE BIPOLAR (GENERICO)	RIBIO-0286	2	428.400	509.796	1.019.592
19	MONITOR DE SIGNOS	MINDRAY	IPM12	CABLE DE ECG	RIBIO-	9	310.352	369.319	3.323.870



20	VITALES MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IPM10	CABLE DE EKG	RIBIO-0064 RIBIO-0065	9	291.040	346.338	3.117.038
21	ELECTROCARDIOGRAFO	MINDRAY	R3	CABLE EKG	RIBIO-0078	6	357.000	424.830	2.548.980
22				CABLE HF BIPOLAR PARA TORRE DE LAPASCOPIA # 230-5350M	RIBIO-0269	2	428.400	509.798	1.019.592
23				CABLE HF BIPOLAR PARA TORRE DE LAPASCOPIA # 230-5362M	RIBIO-0231	2	428.400	509.798	1.019.592
24	ELECTROBISTURY	CONMED	60-2450-120	CABLE VALLYLAB	RIBIO-0521	10	153.000	182.070	1.820.700
25	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX65	CIRCUITO RESPIRATORIO COMPLETO	RIBIO-0905	1	73.100.000	86.989.000	86.989.000
26	MONITOR DE SIGNOS VITALES			CONECTOR NIBP	RIBIO-0657	10	25.500	30.345	303.450
27	ELECTROESTIMULADOR	ENDOMED	CV-405 NONIUS ENRAF	ELECTODOS PARA ESTIMULADOR DE CORRIENTE	RIBIO-0863	2	437.920	521.125	1.042.250
28	AUTO CLAVE DE 400 LTS	STERICLINIC	STE400-L2P	ELECTROVALVULA DE AGUA DE 1/2	RIBIO-0611	2	935.000	1.112.650	2.225.300
29	AUTO CLAVE DE 400 LTS	STERICLINIC	STE400-L2P	ELECTROVALVULA DE VAPOR DE 1/2	RIBIO-0810	2	1.445.000	1.719.550	3.439.100
30	AUTO CLAVE DE 400 LTS	STERICLINIC	STE400-L2P	ELECTROVALVULA DE VAPOR DE 1/4	RIBIO-0906	2	391.000	465.290	930.580
31	AUTO CLAVE DE 400 LTS	STERICLINIC	STE400-L2P	ELECTROVALVULA DE VAPOR DE 3/4	RIBIO-0907	2	1.615.000	1.921.850	3.843.700
32	AUTO CLAVE DE 250 LTS	STERICLINIC	STE 400- L2P	EMPAQUE DE PUERTA 19MM	RIBIO-0908	4	646.000	788.740	3.074.980
33	AUTO CLAVE DE 250 LTS	STERICLINIC	STE 250 L1P	EMPAQUE DE PUERTA DE 15 MM	RIBIO-0738	4	723.520	860.989	3.443.955
34	AUTO CLAVE DE 400 LTS	STERICLINIC	STE400-L2P	EMPAQUE PARA VISOR DE NIVEL	RIBIO-0805	12	27.200	32.368	388.416
35	CALENTADOR	3M	675	FILTRO AIRE	RIBIO-0381	1	967.980	1.151.896	1.151.896
36	AUTO CLAVE DE 250 LTS	STERICLINIC	STE 250 L1P	FILTRO EPA	RIBIO-0800	2	1.530.000	1.820.700	3.641.400
37	CAMA	PINOS	760L	GANCHO DE AGARRE DE BARANDA	RIBIO-0909	10	17.082	20.327	203.271
38	LARINGOSCOPIO	WELCHALLY N	FIBRA OPTICA	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO No 0	RIBIO-0681	1	425.340	506.155	506.155
39	LARINGOSCOPIO	WELCHALLY N	FIBRA OPTICA	HOJA CURVA PARA LARINGOSCOPIO No 1	RIBIO-0295	1	425.340	506.155	506.155
40	LARINGOSCOPIO	WELCHALLY N	FIBRA OPTICA	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO No 0	RIBIO-0014	1	425.340	506.155	506.155
41	LARINGOSCOPIO	WELCHALLY N	FIBRA OPTICA	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO No 0.0	RIBIO-0013	1	425.340	506.155	506.155
42	LARINGOSCOPIO	WELCHALLY N	FIBRA OPTICA	HOJA RECTA PARA LARINGOSCOPIO No 1	RIBIO-0581	1	425.340	506.155	506.155
43	CAMA	PINOS	760L	LLANTAS DE FRENOS	RIBIO-0910	10	175.902	209.324	2.093.239
44	COMPRESOR VASCULAR	COVIDIEN	SCD 9528	MANGUERA DERECHA	RIBIO-0911	1	129.555	154.171	154.171
45	COMPRESOR VASCULAR	COVIDIEN	SCD 9528	MANGUERA IZQUIERDA	RIBIO-0912	1	129.555	154.171	154.171
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	MANGURA NIBP	RIBIO-0277	5	263.500	313.565	1.587.825
47	CAMA	PINOS		MEMBRABA DERECHA INFERIOR	RIBIO-0913	10	45.087	53.630	536.297
48	CAMA	PINOS		MEMBRABA IZQUIERDA INFERIOR	RIBIO-0914	10	41.269	49.110	491.103
49	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-3	MEMBRANA PANEL DE CONTROL	RIBIO-0915	2	493.000	586.670	1.173.340
50	LARINGOSCOPIA	WELCHALLY N	FIBRA	MODULO DE BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIOS	RIBIO-0236	2	542.640	645.742	1.291.483
51	MAQUINA DE ANESTESIA	MINDRAY	WATO EX65	MODULO DE MEDICION DE GASES ANESTESICOS( INCLUYE LINEA DE MUESTREO Y TRAMPA DE AGUA )	RIBIO-0576	1	44.030.000	52.395.700	52.395.700
52	REGULADOR DE OXIGENO			O-RING	RIBIO-0916 RIBIO-0917	20	6.429	7.651	153.020
53	EQUIPO LASER	BTL	6000	PEDAL DE EQUIPO LASER	RIBIO-0917	1	5.100.000	6.089.000	6.089.000
54	EQUIPO LASER	BTL	6000	PUERTA DE EQUIPO LASER	RIBIO-0918	1	1.870.000	2.225.300	2.225.300
55	AUTO CLAVE DE 250 LTS	STERICLINIC	STE 400- L2P	RESISTENCIA 12500W	RIBIO-0743	6	665.280	791.683	4.750.099
56	AUTO CLAVE DE 250 LTS	STERICLINIC	STE 250 L1P	RESISTENCIA 9500 W	RIBIO-0742	6	665.280	791.683	4.750.099
57	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC-1200	SENSOR DE SATURACION ADULTO	RIBIO-0812	20	194.820	231.836	4.636.716
58	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR MINDRAY	UMEC12	SENSOR DE SATURACION NEONATAL	RIBIO-0823	10	194.820	231.836	2.318.358
59	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR EDAN	M50	SENSOR DE SATURACION NEONATAL	RIBIO-0919	8	385.560	458.816	3.870.531
60	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC-1200	SENSOR DE SATURACION NEONATAL 6 PINES	RIBIO-0070	5	194.820	231.836	1.159.179
61	VENTILADOR MECANICO	MEK	MV2000	SENSOR FLUJO	RIBIO-	1	785.850	941.362	941.362



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECRA: JUL 2018

PAGINA 3 de 5

				VALVULA EXHALTORIA	0620				
62	ELECTROCARDIOGRAFO	MINDRAY	BENEHEART RT R3	TAPA DE REGISTRADOR	RIBIO-0921	1	663.000	788.970	788.970
63	ELECTROCARDIOGRAFO	EDAN	SE-3	TAPA DE REGISTRADOR	RIBIO-0922	1	697.000	829.430	829.430
64	RAYOS X PORTATIL	SIEMENS	MOBILETT XT HYBRID	TARJETA D927	RIBIO-0923	1	50.830.000	60.487.700	60.487.700
65	REGULADOR DE OXIGENO	-	-	TIPO YUGO	RIBIO-0508	3	365.758	435.252	1.305.757
66	TOMA DE OXIGENO	AGA	-	TOMA DE OXIGENO	RIBIO-0649	3	300.608	357.724	1.073.171
67	TOMA DE OXIGENO	ALLIED	400 CHEMETRON	TOMA DE OXIGENO PARED	RIBIO-0917	5	300.608	357.724	1.788.618
68	VENTILADOR MECANICO	MAGNAMED	OXIMAG	VALVULA EXHALTORIA	RIBIO-0753	1	1.020.000	1.213.800	1.213.800
69	VENTILADOR MECANICO	MEK	MV2000	VALVULA EXHALTORIA	RIBIO-0679	1	4.583.880	5.454.817	5.454.817
								<b>SUBTOTAL</b>	<b>291.828.080</b>
								<b>IVA</b>	<b>55.447.331</b>
								<b>TOTAL</b>	<b>347.275.391</b>

**VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS**

**\$347.275.391**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 239**  
**RUBRO: 2.4.5.01.04.01 CONCEPTO; MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

**FECHA: 15/02/2023**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. Los repuestos y accesorios deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
3. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica.
4. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada.
5. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, el contratista debe informar con un máximo de tres (03) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
6. Todos los elementos adjudicados que requieran registro sanitario INVIMA acorde a la normatividad vigente, deberán aportarlos a la entrega de los mismos.
7. El contratista deberá entregar el certificado de importación, en caso de que aplique.
8. Los repuestos se despacharán de acuerdo a las solicitudes periódicas efectuadas por el supervisor del contrato.
9. El contratista debe mantener disponibilidad de repuestos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna, por el término que dure el contrato.
10. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

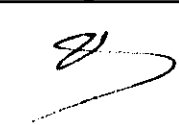
**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados
3. Recibir en el sitio y en los plazos convenidos los entregables (informes de análisis, informes de calificación, informes de validación, etc)
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los tiempos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del ART 50 de la ley 789 de 2002

NO	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	20%	\$69.455.078
2	CALIDAD DEL BIEN	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	20%	\$69.455.078

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

1. **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a la entrega a entera satisfaccion en el almacén de la ESE HUEM, y el pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DIAS** siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será **SEIS (06) MESES**, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5. **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
7. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8. **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9. **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o



ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**MARGO ANTONIO NAVARRO PALACIOS**  
Subgerente Administrativo Encargado

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyecto. Yudikzza Ordoñez Cruz/Abogada GABYS

